

ORD.: N° 2082/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002625

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 23 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KAREN PÉREZ ZAPATA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados señores Municipalidad de Recoleta Buenos días, estamos realizando un trabajo referido al avance del reciclaje en la región metropolitana y a los costos asociados a la recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios. Por lo anterior, y en virtud de lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 20.285), es que requerimos que nos entreguen la siguiente información:

- 1.- Gastos (en pesos y en moneda nominal) de lo pagado en los contratos de "Recolección y transporte de residuos domiciliarios" y "disposición final de residuos domiciliarios" para los años que se indican en archivo adjunto (2008 al 2018);*
- 2.- Nombre de las empresas que han realizado (o realizan) el servicio de "Recolección y transporte de residuos domiciliarios" y "disposición final de residuos domiciliarios" para los años que se indican en archivo adjunto (2008 al 2018);*
- 3.- Porcentaje y toneladas de reciclaje que sea de responsabilidad de la respectiva municipalidad, sobre el total de "residuos domiciliarios" para cada año que se especifica en archivo adjunto;*
- 4.- Número de nuevas organizaciones que se hayan creado (inscritas formalmente en la municipalidad) para fomentar y/o prestar el servicio de reciclaje en la respectiva comuna. Para facilitar el proceso de información, adjuntamos una planilla Excel para vaciar los datos requeridos y les pedimos completar sólo lo marcado en amarillo, que es la información que estamos solicitando. Un saludo cordial y muchas gracias,*

Karen Pérez Zapata Estudiante de Ingeniería Comercial"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) se adjunta documento Excel solicitado, con los datos requeridos acerca de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios. Estos datos han sido

comparados con la información registrada además en Dirección de Administración y Finanzas.

En cuanto a las organizaciones inscritas en la comuna dedicadas al reciclaje, no existe alguna con la finalidad específica de reciclar, es por ello que en el documento adjunto se señala por cada año 0 (cero), sin embargo remito a usted, todas aquellas Organizaciones Comunitarias asociadas a cuidado ambiental, aseo, y manualidades (con reciclaje), estas irán detalladas en hoja 2 de libro Excel adjunto.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/lrg